

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE NUEVA ORDENACIÓN EN SUELO URBANO**

CLAVE:	APR.S-1	Número 9
TIPO DE ÁMBITO:	Área de Planeamiento Remitido	
NOMBRE:	Bustiello Noroeste	

CRITERIOS Y OBJETIVOS

Ordenar esta área de suelo no urbanizable en el Plan General de 1.986 para su aprovechamiento con edificación unifamiliar.

Conseguir un parque-cornisa sobre la zona de Bustiello con vistas sobre la ría y la nueva Área de Centralidad.

CONDICIONES PARTICULARES

Cesión de una zona de suelo en el borde noroeste destinada a parque de cornisa según plano adjunto a esta ficha.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS

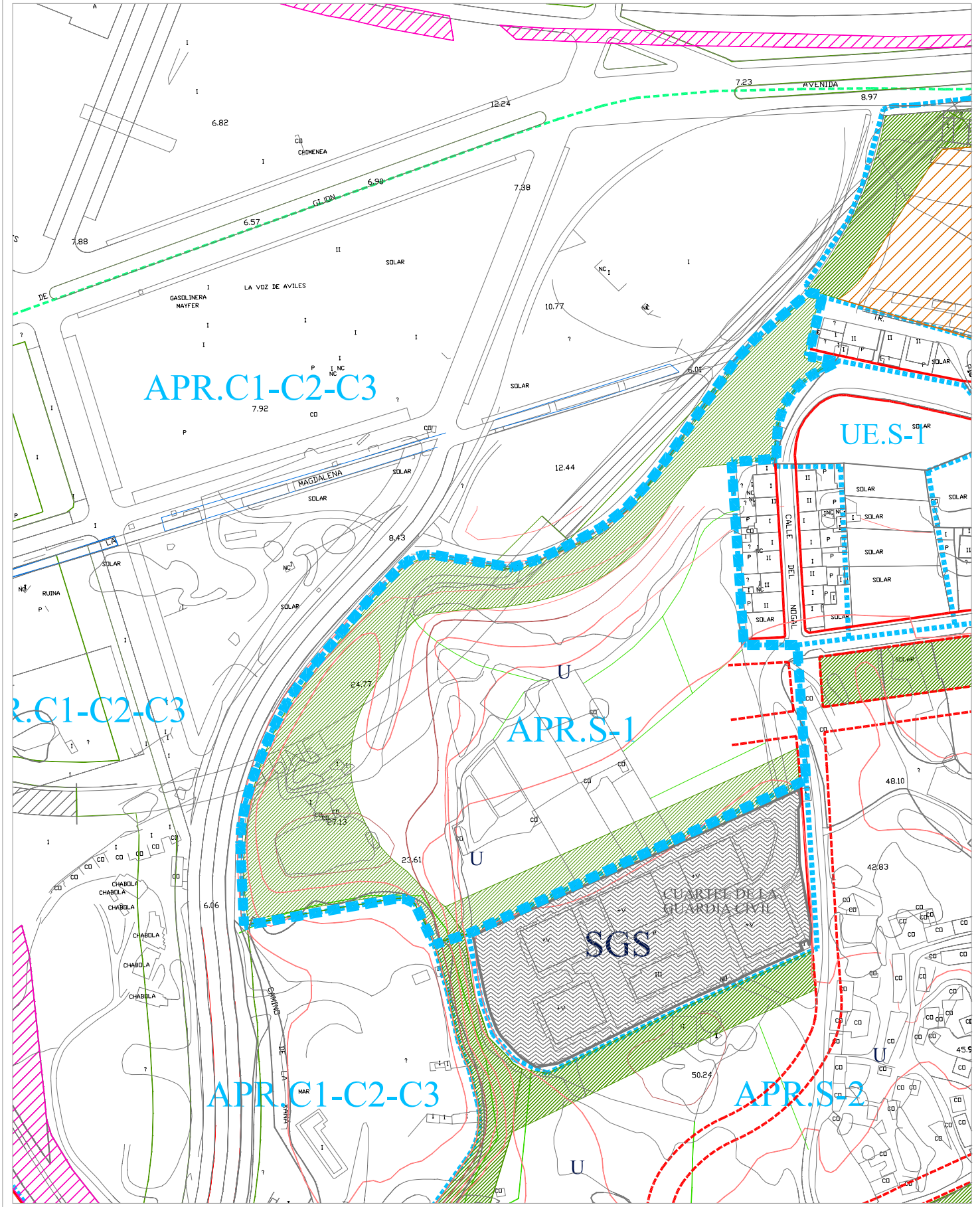
ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE ÁMBITO
NOMBRE

APR. S-1
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO
BUSTIELLO NOROESTE

NÚMERO 09
ESCALA : 1/2000



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE NUEVA ORDENACIÓN EN SUELO URBANO
CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS**

CLAVE:	APR.S-1	Número 9
TIPO DE ÁMBITO:	Área de Planeamiento Remitido	Hoja: 03-20, 24
NOMBRE:	Bustiello Noroeste	

Calificación del suelo: Área de Planeamiento Remitido

Aprovechamiento urbanístico:

- Superficie del ámbito: 29.070 m²
- Edificabilidad bruta: 0,35 m²/m²
- Uso característico: Residencial

Gestión:

- Iniciativa del planeamiento: Particular
- Sistema de actuación: Compensación
- Planeamiento de desarrollo: PERI

Plazos:

- Primer cuatrienio del Plan General.

Ordenación pormenorizada:

- Calificación de los suelos públicos

<u>Código</u>	<u>Calificación</u>	<u>m² suelo</u>
ZV	Zona verde	11.000

Total suelo público ≥ 60% del ámbito*

- Calificación de suelos privados

<u>Código</u>	<u>Calificación</u>	<u>m² suelo</u>	<u>m² construibles</u>
U	Unifamiliar	Según PERI	10.174

Aprovechamiento medio:

$$A_m = \frac{10.174 \text{ m}^2 \times 1,35}{29.070 \text{ m}^2} = \mathbf{0,472 \text{ m}^2/\text{m}^2}$$

* A distribuir por el Plan Especial, cumplimentar los estándares mínimos exigidos por el Reglamento de Planeamiento.